

**Expediente núm.:** 008/2019

**Asunto:** Servicio de limpieza del Parque de las Ciencias/ Resolución aprobación expediente contratación

Por parte del Consorcio "Parque de las Ciencias" se ha tramitado el expediente para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza en el Parque de las Ciencias.

Este expediente se inició mediante Resolución de Dirección Gerencia el 7 de marzo de 2019, y la licitación se ha desarrollado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 131 y siguientes y 156 a 158 de esta norma legal. El procedimiento de adjudicación se hizo público mediante la inserción del correspondiente anuncio en el DOUE y en el "Perfil de Contratante" del Consorcio. Tal y como se desprende del mismo expediente, la documentación contractual íntegra fue puesta a disposición de los interesados desde el mismo día de su publicación oficial.

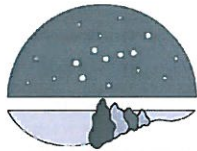
Concluida la tramitación del procedimiento, la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación a favor de la licitadora, "Las Nieves Servicios Generales de Limpieza SLU". El resultado de esta valoración se desarrolla en el Acta de aquel órgano colegiado del día 21 de noviembre de 2019, que hace suyas las consideraciones del informe de la Comisión Técnica del Museo que se adjunta al Acta. En este informe consta debidamente detallado el análisis de la propuesta técnica recibida y su correspondiente valoración en atención a lo establecido en la documentación contractual que rige este procedimiento de adjudicación. Por lo demás, al contenido de ambos documentos nos remitimos para evitar reiteraciones innecesarias.

Como ya se ha dicho, toda la documentación relativa al procedimiento de adjudicación, incluyendo las actas de la Mesa de Contratación y el informe de la Comisión Técnica de evaluación, se ha dado a conocer públicamente mediante su inserción en el "Perfil de contratante" de esta Entidad y ha sido facilitada directamente a las licitadoras y a las posibles personas interesadas en la forma prevista legalmente.

Formulado el requerimiento a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP, la licitadora propuesta como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación exigida, incluyendo la garantía definitiva establecida. Esta documentación se ha incorporado al expediente administrativo de su razón.

La formalización del contrato se realizará en los términos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, haciéndose pública a través del "Perfil de contratante" del Consorcio y mediante la inserción de los correspondientes anuncios oficiales.

A la vista de lo expresado, este Órgano de contratación, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en uso de las facultades y atribuciones que estatutariamente



PARQUE de las CIENCIAS  
ANDALUCÍA - GRANADA

tiene conferidas, y a tenor de lo dispuesto en la ya citada LCSP y demás normativa de carácter general de aplicación, **RESUELVE**:

**Primero.** Adjudicar definitivamente a la licitadora "Las Nieves Servicios Generales de Limpieza SLU" el contrato para la prestación del servicio de limpieza en el Parque de las Ciencias, en los términos de su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas de aplicación.

Sin perjuicio de la publicación oficial de esta Resolución de adjudicación, la formalización del contrato se realizará en los términos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, haciéndose pública también a través del "Perfil de contratante" del Consorcio y mediante la inserción de los correspondientes anuncios oficiales.

**Segundo.** Notificar esta Resolución a la empresa adjudicataria en el plazo legalmente establecido con indicación de los recursos que procedan.

**Tercero.** Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil de contratante del Consorcio "Parque de las Ciencias" y del correspondiente anuncio en los diarios oficiales en que así se exija.

**Cuarto.** De acuerdo con los términos establecidos en los Estatutos de esta Entidad formalizar en documento administrativo la presente adjudicación y proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de esta Resolución.

**Quinto.** Dar cuenta de esta Resolución al Consejo Rector del Consorcio en la primera sesión que celebre.

Granada, 4 de febrero de 2020.

Cristina González Sevilla  
Jefa Dpto. de Comunicación  
Por sustitución de la Dirección Gerencia  
(Resolución Presidencia 23/04/2019)